

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

RECONOCER Y APROBAR COMO RESERVA SILVESTRE PRIVADA LA PROPIEDAD RURAL “FINCA PELIBUEY”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 21.09.2011, aprobada 23 de septiembre de 2011

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 10 de febrero de 2012

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales,

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de Reservas Silvestres Privadas según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y se administra en la Dirección de Patrimonio Natural del MARENA. Todo de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 09 -2000 que Establece los Criterios y Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Aprobación de las Reservas Silvestres Privadas y su reforma Resolución Ministerial No. 05 -2001.

III

Que el Personal Técnico de Campo ha realizado inspección de campo de Ley, dándole cumplimiento a lo establecido en el Arto. 14 de la Resolución Ministerial No. 09 -2000 y su reforma No. 05 -2001, culminando este proceso con el dictamen favorable para el Reconocimiento y Aprobación de la propiedad rural Finca Pelibuey como Reserva Silvestre Privada.

IV

Que el manejo de los recursos naturales en la propiedad Finca Pelibuey, que se reconocerá como Reserva Silvestre Privada, serán manejados bajo los criterios, procedimientos y plan de manejo debidamente aprobados por esta institución, sujetos al constante monitoreo y seguimiento de las autoridades competentes del MARENA.

Por tanto, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer y aprobar como Reserva Silvestre Privada la Propiedad Rural “**Finca Pelibuey**”, perteneciente a los Señores Wilfried Leupolz y Gerda Rist, con una extensión de trece punto cinco hectáreas que serán destinadas a conservación.

SEGUNDO: La Reserva Silvestre Privada Finca Pelibuey, propiedad de los señores Wilfried Leupolz y Gerda Rist. Ubicada en la Finca El Vergel, kilómetro 115 Carretera Panamericana Sur, Municipio de Rivas, Departamento de Rivas, propiedad debidamente inscrita bajo el Número 30,431, Tomo 317, Folio 188 y 189, Asiento 4º. Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Rivas.

TERCERO. Que habiendo encontrado en la propiedad conocida como Finca Pelibuey riquezas naturales importantes, relacionadas a una Reserva Silvestre Privada, con los siguientes valores ecológicos:

Bosque: La estructura ripiaría es la que caracteriza el parche boscoso en esta propiedad. En su mayoría los suelos son francos arenosos y con la presencia de numerosas especies de plantas en una franja no mayor a los 15 m de ancho. El dosel del bosque es bastante bajo con la presencia de varios estratos producto de la susceptión vegetal presente en el área. Cerca de la carretera se presenta un trecho de río con agua permanente y además con la presencia de árboles de mayor tamaño, algunos emergentes con hasta 25 metros de altura. En general este parche permanece verde casi todo

el año, ya que la mayoría de las especies no pierden sus hojas. En total se estima la presencia de un área de 13 ha de vegetación arbórea y arbustiva.

Recursos Hídricos: la propiedad cuenta con un tramo de la fuente hídrica conocida como el Río Sapoá, muy importante como inter conector biológico, además, de la presencia de importantes vertientes de agua.

Fauna: Se identifican 55 especies entre aves, 12 especies de mamíferos y 14 de reptiles de las cuales muchas de ellas forman parte de la lista de especies en peligro de extinción.

Potencial Eco turístico: Esta propiedad presenta potencial para la implementación de ecoturismo de bajo impacto, por ser una zona apta para la observación de aves dentro del bosque y de algunas aves acuáticas en el tramo del río, que puede ser utilizado para el desarrollo a baja escala de pesca deportiva. Otro aspecto importante es la práctica de manejo de ganado menor Ovejas Pelibuey como actividad congeniada con la protección ambiental.

Cuenta con infraestructura adecuada para el desarrollo de la actividad. La propiedad presenta sitios importantes para la contemplación de paisaje en los que se pueden apreciar la Isla de Ometepe.

Potencial para investigación científica: La propiedad presenta la alternativa de desarrollo de actividades de investigación científica de flora, fauna silvestre, investigaciones genéticas.

CUARTO: El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada Finca Pelibuey estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el **Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales** que se aprueben por el MARENA, para su monitoreo y seguimiento.

QUINTO: Déjese sin efecto la resolución ministerial bajo el número No. 010-2009 dada a los ocho días del mes de Julio del año dos mil nueve.

SEXTO: Procédase a la firma y suscripción del convenio de administración de la Reserva Silvestre Privada Finca Pelibuey con los propietarios Señores Wilfried Leupolz y Gerda Rist. Dado en la Ciudad de Managua, a los veintitrés de septiembre del año dos mil once. **(F) JUANA VICENTA ARGÑAL SANDOVAL**, Ministra MARENA.